

No habiéndose podido practicar directamente la notificación personal a los sujetos pasivos que posteriormente se relacionan, y en virtud de lo dispuesto en el art. 112 de la Ley 58/2003 General Tributaria, y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, se notifica la apertura de expediente de comprobación limitada del Impuesto sobre la Producción, los Servicios y la Importación mediante el presente anuncio, sirviendo de requerimiento en forma para que en el plazo de quince días desde su publicación en el citado Boletín Oficial comparezca por si o mediante representante en el expediente, con la advertencia de que transcurridos estos días y de no personarse el interesado, se dará por notificado, a todos los efectos de este acto, así como de las sucesivas actuaciones hasta la ultimación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

El sujeto pasivo podrá tener acceso al texto íntegro del documento de la apertura de expediente de comprobación limitada en las oficinas de gestión de I.P.S.I. (operaciones interiores) sita en la C/. Avd. de la Duquesa Victoria, nº 21, en horario de 9,00 h. a 13,00H.

N.º Expediente, 1570, Sujeto Pasivo, Miloud Hassan Amar, NIF. 45302641, Importe, 4.400,00€.

Melilla, 8 de marzo de 2013.

El Jefe del Negociado. Jesús Rubio Ramos.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA TÉCNICA

783.- No habiéndose podido notificar a D. JUAN CARLOS NAVARRO MADRID, por los procedimientos usuales, contestación a una queja en la que denuncia los ruidos provocados por el camión recolector de basura (art. 6 del Reglamento de Libro de Quejas y Sugerencias de la Ciudad Autónoma), por dirección incorrecta del domicilio, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el artículo 61 de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, redactado

conforme a la Ley 4/1.999, de 13 de marzo, de modificación de la misma, se notifica mediante publicación en el BOME.

El interesado antes indicado podrá tener acceso al texto íntegro de la Notificación, en la Secretaría Técnica de la Consejería de Medio Ambiente, sita en la 1ª planta del Palacio de la Asamblea, por un plazo de quince (15) días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente escrito en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 2 de abril de 2013.

El Secretario Técnico.

Ernesto Rodríguez Gimeno.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA TÉCNICA

784.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/92 de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al objeto de cumplimentar lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, se cita a PROMOLUJO S.A. para que se persone en la Oficina de la Secretaría Técnica de Medio Ambiente, sita en la primera planta del Palacio de la Asamblea, con la finalidad de dar conocimiento de la providencia de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el recurso nº 4156/1996 en el cual tiene carácter de interesado, en horario de 9,00 a.m. a 14,00 p.m., en el plazo de 10 días desde el siguiente a la publicación del presente anuncio.

Melilla, 2 de abril de 2013.

El Secretario Técnico.

Ernesto Rodríguez Gimeno.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA TÉCNICA

A N U N C I O

785.- A sus efectos, le participo que el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente por Orden n.º 322 de fecha 14 de marzo de 2013, registrada el día